

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 069

CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DE 1953



Sesión ordinaria número sexagésima novena celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y treinta minutos del veinte de abril de mil novecientos cincuenta y tres con asistencia del señor Ministro de Educación Dr. Virgilio Chaverri, del señor Rector Lic. Rodrigo Facio, de los señores Decanos Ing. Baudrit, Prof. Portuguez, Lic. Coto, Prof. Trejos, Lic. Gómez, Lic. González, Ing. Peralta, Prof. Monge, Dr. Bolaños, Dra. Gamboa, los representantes estudiantiles Claudio Gutiérrez y Luis González y el señor Secretario General Prof. Uladislao Gámez Solano.-

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión anterior

ARTICULO 02. El Secretario del Consejo Estudiantil Universitario informa que la Directiva para mil novecientos cincuenta y tres quedó constituida en la siguiente forma:

Presidente: Enrique Soto Borbón.

Secretario: Edgar Mayorga Umaña

Tesorero: Mario Vargas Vargas

Primer vocal: Ricardo Esquivel Balladares

Segundo vocal: Walter García Fernández; informa a la vez que fueron electos como representantes permanentes del Consejo Estudiantil ante el Consejo Universitario, a los señores Luis González y Claudio Gutiérrez.- Se toma nota.-

ARTICULO 03. El Presidente del Consejo Estudiantil Universitario pide la palabra para ofrecer, en nombre de la Directiva electa para mil novecientos cincuenta y tres, toda la colaboración que puedan los estudiantes brindar al Consejo Universitario.

El señor Rector agradece el ofrecimiento expresando que a la vez el Consejo Universitario llevará como siempre una línea de colaboración con los estudiantes que es la que ha permitido que siempre haya habido un estrecho contacto en beneficio de los intereses que, para estudiantes y profesores, son comunes. Manifiesta su complacencia por el hecho de que los eventos de carácter estudiantil que se realizan en la Universidad de Costa Rica tienen un sentido cultural muy superior a los que se celebran en Universidades de otros países. Termina diciendo que está seguro que las relaciones del Consejo Universitario con el Estudiantil no sólo se mantendrán sino que se fortalecerán.-

ARTICULO 04. El señor Secretario de la Escuela de Agronomía informa que las Matrículas de Honor para el presente curso lectivo corresponden a los estudiantes

Luis Andrade Jugmann del segundo año y José Rafael Romero G. del tercer año.- Se toma nota.-

ARTICULO 05. El estudiante costarricense Rodrigo París Steffens actualmente matriculado en la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, solicita se le autorice para trasladarse a la Escuela de Derecho de esta Universidad.

Se acuerda pedirle un detalle del plan de estudios que cursa, a fin de que la Facultad correspondiente pueda estudiarlo e informar al Consejo en el sentido de si es posible o no autorizar el traslado, por cuestión de continuidad de estudios.-

ARTICULO 06. Se aprueba la segunda lista de exenciones de matrícula que presenta la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

ARTICULO 07. De acuerdo con la proposición de la Facultad de Agronomía se nombra profesor adjunto ad-honorem al Ing. Carlos Chavarría Alpizar en la cátedra de Bacteriología. El nombramiento se hace con carácter provisional hasta tanto no se llenen los requisitos necesarios para hacer el correspondiente nombramiento de profesor suplente.

ARTICULO 08. Por recomendación del Secretario de la Escuela de Agronomía, se acuerda prorrogar el permiso por el mes de abril, al profesor de Entomología 5-6 Ing. Evaristo Morales. Dicho permiso se extiende en las mismas condiciones anteriores o sea sin goce de sueldo.

ARTICULO 09. Con base en comunicación del Secretario de la Escuela de Letras y Filosofía se concede permiso por tres meses, con goce de sueldo al profesor José Fabio Garnier, quien lo solicita por motivo de enfermedad. Para sustituirlo se nombra con carácter de encargado de cátedra al Prof. Teodoro Olarte en Psicología del Aprendizaje y Psicología General, y al Prof. Isaac F. Azofeifa como encargado de cátedra en las lecciones de Literatura Nacional. En cuanto a la recomendación de la Facultad para que se nombre al señor Decano para sustituir al Prof. Garnier en sus lecciones de Metodología de la Enseñanza de la Historia y la Geografía, se acuerda contestar que eso no es posible, en vista de que el señor Decano tiene a su cargo actualmente diez lecciones semanales, límite que para su posición fija el Reglamento de Administración Financiera y Escalafón.-

ARTICULO 10. Se recibe la siguiente comunicación del señor Director de Radio Universitaria:

“Abril 18 de 1953. Sres. Miembros del Consejo Universitario. Secretaría General. Señores: El Sr. Elliot Coen París, que ha venido desempeñando el cargo de técnico de la Radio Universitaria, ha presentado su renuncia a estas funciones con fecha primero del mes actual, por motivo de no disponer de tiempo suficiente para destinarlo a la Emisora, lo cual es muy sensible en vista de la meritoria labor realizada por el Sr. Coen.-

A causa de esta dimisión queda vacante un puesto de radio - técnico con un sueldo de doscientos cincuenta colones y el Técnico Sr. Enrique Angulo Zeledón sugiere el nombramiento de un ayudante para esta línea, con una remuneración de ciento cincuenta colones mensuales, y que se continúe girando el resto (¢100.00) con el objeto de establecer una "Caja Chica" destinada a adquirir algunos aparatos radio - técnicos, que con tanta frecuencia requieren una adquisición inmediata para servicio de la Emisora.

Al parecerme acertada la sugerencia del Sr. Angulo, y si ese Honorable Consejo Universitario se manifiesta anuente, me permito recomendar el nombramiento del Sr. Luis J. Cordero, quien de modo desinteresado ha venido colaborando en Radio Universitaria, dando además, una demostración de sus buenos conocimientos técnicos en radio - difusión.

Muy atentamente y servidor,

f) Carlos Salazar Herrera - Director de Radio Universitaria".

Se acuerda aceptarle la renuncia al señor Elliot Coen París y pasar el asunto a estudio de la Comisión de Presupuesto.-

ARTICULO 11. Informa el señor Rector que recibió la visita del Prof. Carlos Borel quien se queja de las dificultades que se le presentan en el Laboratorio de Física, lugar al cual no puede entrar a dictar sus lecciones a causa de encontrar siempre cerrada la puerta.

Se encomienda al Ing. Peralta que investigue el asunto, trate de resolverlo e informe al Consejo.

ARTICULO 12. El Secretario de la Facultad de Odontología informa que el Dr. José Luis Esquivel, profesor de la Escuela respectiva, solicitó permiso por sesenta días para hacer un viaje de estudio.

Se acuerda conceder el permiso a partir del quince de junio y en calidad de profesor en viaje de estudios con la máxima remuneración prevista para estos casos.

ARTICULO 13. El Prof. de la Escuela de Pedagogía, don Cristóbal Vega Porras solicita se le conceda permiso por el resto del curso de mil novecientos cincuenta y tres para realizar un curso de Educación Fundamental en Pátzcuaro, México y se le beneficie con el plan de profesores en viaje de estudios.-

En vista de que la Dra. Gamboa informa que el Prof. Vega tiene un sueldo superior a cuatrocientos colones mensuales, se acuerda otorgarle el permiso y girarle mensualmente esa cantidad.

ARTICULO 14. Informa el señor Secretario de la Escuela de Pedagogía que la Facultad en sesión del diez de los corrientes, acordó proponer la siguiente terna para sustituir al Prof. Vega en sus lecciones de Agricultura:

- 1) Prof. Vinicio Víquez
- 2) Prof. Efraín Hernández C.
- 3) Prof. Godofredo Ramírez

La Dra. Gamboa explica que el Prof. Víquez tomará las lecciones de Agricultura que anteriormente estaban a cargo del Prof. Vega, quien solicitó permiso, y del Prof. Norman Soto quien renunció.-

Se acuerda, de conformidad con la nota del Secretario de la Facultad de Pedagogía y la explicación de la Dra. Gamboa, aceptar la renuncia al Prof. Soto y nombrar al Prof. Víquez como encargado de la cátedra, a cargo de las lecciones de Agricultura que dejan los profesores Vega y Soto.-

ARTICULO 15. La Facultad de Pedagogía comunica oficialmente el nombramiento del Prof. Antonio Arce Murillo que, como encargado de cátedra, hizo el Consejo Universitario en su sesión número sexagésima séptima, artículo vigésimo cuarto, por recomendación de la Dra. Gamboa y que quedó sujeto a este informe oficial de la Facultad. El nombramiento del Prof. Arce es para sustituir al Prof. Cristóbal Vega en su cátedra de Sociología Rural.

ARTICULO 16. El Secretario de la Escuela de Pedagogía envía la siguiente nota: "San José 18 de abril de 1953. Señor Secretario de la Universidad de Costa Rica. Pte. Distinguido señor Secretario: Me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario por su digno medio, que en sesión ordinaria del 18 de abril, la Facultad acordó solicitar el nombramiento de profesores suplentes en la forma que sigue:

En lecciones de Kindergarten que tiene a cargo la propietaria Dra. Emma Gamboa:

- 1) Prof. Clarisa Mora Solano
- 2) Prof. Carmen Sánchez Madrigal
- 3) Prof. Ondina Peraza Barrientos

En lecciones de Psicología del Aprendizaje que tiene a cargo como propietario el profesor Acuña

- 1) Prof. Mariano L. Coronado
- 2) Prof. Hilda Chen Apuy
- 3) Prof. María Eugenia de Vargas

En lecciones de Psicología, Higiene Mental y Desarrollo del niño que tiene en propiedad el Prof. Coronado:

- 1) Prof. José B. Acuña

- 2) Dra. Emma Gamboa A.
- 3) Prof. María Eugenia de Vargas

Atentamente,

f) Carlos Rodríguez – Secretario Pedagogía”.

Se acuerda nombrar profesores suplentes a los que encabezan las ternas que aparecen en la comunicación.-

ARTICULO 17. Informa la Facultad de Bellas Artes que la Comisión encargada de estimar el valor de la preparación de retratos que constituirán la Galería de Rectores, determinó el valor de los mismos en tres mil quinientos colones, incluyendo material de pintura y marco; el valor de las copias, como en el caso de personas desaparecidas se estima en mil quinientos colones cada una.

Se acuerda realizar la copia del Lic. Alejandro Alvarado Quirós tomando los mil quinientos colones de la partida “Mobiliario”.

Para escoger al artista que la efectuará, se acuerda que la Facultad de Bellas Artes envíe una lista de personas capacitadas a fin de que el Consejo escoja entre ellas.-

ARTICULO 18. El estudiante Jorge Roso González solicita se le permita presentar examen extraordinario fuera del período correspondiente y se le autorice para cursar Sociología en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales. En cuanto a presentar examen extraordinario, se acuerda enviar su solicitud a la Escuela de Derecho, y se le autoriza para cursar Sociología en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, a condición de que demuestre haber venido cursando dicha cátedra en Derecho.-

ARTICULO 19. Se acuerda autorizar al estudiante de Derecho Antonio Biolley Riotte0 para que curse Sociología en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales a condición de que muestre haber venido cursando en Derecho. Se acordó además devolver los cincuenta colones que pagara como cuota para presentar examen extraordinario de esa materia y que según constancia del Secretario de la escuela de Derecho, no presentó.-

ARTICULO 20. Informa el Director de la Biblioteca Universitaria que ha presentado renuncia su auxiliar señorita Ligia Alvarez y recomienda para sustituirla al señor Renán de Lemos, estudiante de Derecho. Se acuerda aceptar la renuncia a la señorita Alvarez y nombrar al señor de Lemos para sustituirla.

ARTICULO 21. El señor Rector informa que ha recibido la siguiente nota:

“San José, 16 de abril de 1953. Señor Lic. don Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica. Ciudad. Estimado señor: La presente es en relación con su carta de abril 13, 1953, en la cual se refiere a los acuerdos del Consejo Universitario que disponen entregar la biblioteca del Lic. Teodoro Picado, a su

pariente Doña María del Rosario Esquivel de Picado “con vista de ser esa una pertenencia personal que la Universidad “no tiene porqué continuar custodiando indefinidamente”.

Al respecto me permito manifestarle que esta Oficina está plenamente de acuerdo en que “una biblioteca personal tiene básicamente un valor intelectual y sentimental para su dueño”, no ofreciendo en el caso particular, “valor comercial que justifique su retención para responder al pago de deudas u obligaciones”.

Posiblemente la Universidad no tuvo un criterio semejante cuando recibió en depósito esta biblioteca por cuanto en aquellos momentos (Decreto Ley N° 41 de 2 de junio de 1948) eran bienes intervenidos todos aquellos, de cualquier clase, naturaleza o condición llamados a garantizar al Estado el reintegro de las sumas defraudadas de conformidad con lo escrito por el presente Decreto Ley; y siguen siéndolo, hasta que el intervenido pague su deuda.-

Pero Como se trata de liquidar (Ley 1486 y de 1952) todos estos asuntos, y existe proposición de arreglo de la deuda del señor Picado, por la cual, puede responder su propiedad situada en Fuentes, no hay objeción que hacer si así lo desea la Universidad ahora, a la entrega de la biblioteca del señor Picado a su pariente doña María del Rosario Esquivel de Picado.-

De Ud. muy atento servidor,

f) Warren Bonilla A.- Jefe Oficina Liquidadora”.

Con base en ella y el acuerdo tomado por el Consejo en la sesión pasada, se autoriza la entrega de la Biblioteca del Lic. Teodoro Picado.

ARTICULO 22. Informa el señor Rector que hace aproximadamente quince días recibió la visita de los profesores Ovidio Salazar S. y Rafael Angel Llubere Zúñiga quienes vinieron a entregarle un telegrama del Secretario del Movimiento Mundial de la Paz en el cual se le invitaba a participar en su próximo Consejo Mundial. Agrega que posteriormente le ha llegado comunicación oficial del Comité Nacional de Partidarios de la Paz en la cual se le ratifica la invitación anteriormente recibida, que considera el asunto delicado y tiene la opinión de que el Movimiento de la Paz desarrolla actividades de carácter político internacional en un sentido determinado que no le conviene a la Universidad ni al país, que ha querido que el Consejo conozca el asunto y se pronuncie al respecto por habersele girado la invitación en carácter de Rector.

Se acuerda, por unanimidad, contestar manifestando que no es posible aceptar la invitación por cuanto se considera que el Movimiento Mundial de la Paz tiene relaciones con la política internacional y que la Universidad debe mantenerse neutral en esas actividades.

ARTICULO 23. Se conoce de la siguiente carta recibida por el señor Rector:

“San José 15 de abril de 1953. Señor Secretario de la Universidad de Costa Rica. San José. Señor Secretario: Por ley N° 362 de 26 de agosto de 1940, se creó con carácter autónomo la Universidad de Costa Rica. Conforme al artículo 19 de esa ley se consideraron los bienes de la Universidad, los inmuebles que en ese entonces ocupaban las escuelas que pasaron a formar parte de esa Institución, así como los demás bienes que el Estado le asignara o que la Universidad adquiriera por cualquier título.-

Se dispuso edificar la Universidad en el sitio en que se encontraban los pabellones de Derecho y de Farmacia. Se adquirió para ese efecto la parcela en que luego se construyeron el Paraninfo y los pabellones de Ingeniería y Dentistería, y se compró el local del Club de Tennis para instalar allí la Escuela de Bellas Artes.

Con el propósito de dar mayor expansión a esos establecimientos se resolvió expropiar a los propietarios de las parcelas ubicadas al costado oeste del Paraninfo, es decir, a los que daban frente a la calle 17, entre avenidas 6 y 8.

Se adoptó esa resolución en conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la Constitución Política anterior: había de por medio un interés público – el ensanche de los edificios destinados a la Universidad -, y se les podía expropiar mediante indemnización previa a justa tasación de peritos.

De conformidad con la ley n° 36 de 26 de junio de 1896 y sus reformas, se envió nota a cada una de ellas indicándole el propósito y la necesidad de ocupar su propiedad, y se les concedió un plazo para que voluntariamente vendieran su parcela a un precio entonces justo, so pena de llevar a su término las diligencias de expropiación.-

Entre esos propietarios estábamos nosotras. Quisimos oponernos a las pretensiones de la Universidad pero resultó inútil la ley de expropiación - se nos dijo -, es terminante; es más – se nos agregó -, esa misma comunicación que recibimos, conforme el artículo 5 de la expresada ley es el inicio de las diligencias de expropiación.- Fue así como nos vimos precisadas a vender.

Yo, Carmen Pacheco Tinoco de Soto, tuve que entregar una parcela de 690.5339 metros cuadrados al precio de ¢20.748.00. Me refiero a la finca inscrita en el Partido de San José, tomo 1165, folio 132, número 85017, asiento 2, cuya venta se efectuó ante los notarios Fernando Baudrit y Enrique Sáenz, según escritura de las 15 horas del 9 de junio de 1943. –

Yo Alice Puito Pérez de Soto, tuve que entregar una parcela de 290.4275 metros cuadrados al precio de ¢10.200.00. Me refiero a la finca inscrita en el mismo Partido, tomo 1166, folio 77, número 93.949, asiento 2, cuyo traspaso se efectuó por escritura otorgada ante los mismos notarios a las 14 horas del 22 de junio de 1943.

El objeto o pretexto de la expropiación no se llegó a materializar: la Universidad no construyó en los lotes que nos expropió y recientemente dispuso edificar en San Pedro de Montes de Oca y vender lo suyo de San José. Está rematando en lotes al

mejor postor, la finca del Club de Tennis, y está vendiendo al Gobierno de la República nuestras fincas, según proyecto de ley que tiene actualmente en estudio la Asamblea Legislativa.

No se justificó pues, el objetivo de la expropiación, En esa virtud no tiene razón de ser el que la Universidad se beneficie con el mayor valor que hoy tienen esos inmuebles. Lo que procede es rescindir la operación: nosotros devolvemos el precio y la Universidad nos restituye las fincas. En ese sentido formulamos por su digno medio atento requerimiento a la Universidad de Costa Rica.-

En espera de su muy estimable respuesta nos suscribimos de Ud. Attas y Ss. Ss.

f) Carmen P. de Soto

f) Alice P. de Soto

San José, Apartado 1404

Apartado 920, San José.”

Se acuerda pasar el asunto a estudio del Apoderado Judicial comunicando inmediatamente a las señoras interesadas que el asunto está en su estudio a fin de que hagan las diligencias de carácter judicial que consideren prudentes ya, y no crean que la Universidad está atrasando el asunto.-

ARTICULO 24. Informa el señor Rector que ha recibido solicitud del Prof. Ing. Alberto Sáenz Maroto en el sentido de que la Universidad cubra su cuota de ingreso a la “American Society of Agricultural Engineers”, solicitud a la cual no ha dado trámite en espera de la resolución del Consejo.-

El Ing. Baudrit explica que la solicitud del Ing. Sáenz Maroto se debe a la necesidad que tiene la Escuela de Agronomía de recibir la revista que edita la sociedad citada por el señor Rector, y que la única forma de recibirla es siendo miembro de ella y que, a causa de que la sociedad no tiene miembros institucionales, se ha creído conveniente inscribir en ella al Ing. Sáenz Maroto.

Opina el señor Rector que el precedente que se sentaría, caso de que la Universidad pague la cuota que solicita sería serio, pues hay muchos profesores en la Universidad que podrían hacer solicitudes semejantes.

Se acuerda recomendar al Ing. Sáenz Maroto que cubra el pago de la cuota de inscripción y que en lo sucesivo la Universidad pagará la suscripción de la revista que la sociedad edita.-

ARTICULO 25. Comunica el señor Rector que ha recibido solicitud de la Junta de Protección Social de San José en el sentido de que la Universidad nombre su delegado para que en colaboración con los representantes de esa Junta, del Instituto Nacional de Seguros, Caja Costarricense del Seguro Social, Ministerio de Salubridad Pública, Colegio de Médicos y Cirujanos, Consejo Técnico del Hospital San Juan de Dios, Comité de la Lucha Antituberculosa, Dirección de la Lucha contra el Cáncer y Cruz Roja Costarricense, integren un Comité de Construcción del Hospital Nacional.

Se nombra representante de la Universidad al Profesor de la Escuela de Odontología Dr. Rodolfo Céspedes Fonseca.

ARTICULO 26. Informa el señor Rector que la Asamblea Nacional Constituyente, al terminar sus funciones, acordó hacer una edición de sus memorias, edición que sería propiedad de la Universidad una vez que fueran distribuidas copias entre los miembros de esa Asamblea y de los Poderes Públicos; comunica que ahora ha recibido nota de los señores don Juan Trejos Quirós y Lic. Mario Alberto Jiménez a quienes se les encargó en aquel entonces el cuidado de la edición, manifiestan que está listo el primer tomo de esas Memorias y de cuya edición corresponde a la Universidad una cantidad de quinientos ejemplares en papel periódico y doscientos cincuenta en papel satinado.

Expresa el señor Rector que la edición valiosa y que sugiere se ponga a la venta inmediatamente a un precio de quince colones el ejemplar de papel periódico, dedicándose el producto a fondos de la Editorial Universitaria.

Se acuerda acusar recibo de la nota, retirar los libros de la Imprenta Nacional, ponerlos inmediatamente a la venta y agradecer a los señores Trejos y Jiménez sus gestiones.

ARTICULO 27. El Lic. Gómez informa con relación a la actitud de la Facultad de Derecho, en cuanto al rechazo de las solicitudes que, para presentar exámenes extraordinarios fuera del período correspondiente, formularan los estudiantes Mariano Vega y Luis Castro que luego apelaron ante el Consejo Universitario. Explica el Lic. Gómez que por disposición reglamentaria, la Facultad de Derecho tiene solamente dos períodos de exámenes, uno en diciembre y otro en febrero, pero que, para tratar de eliminar injusticias que podrán presentarse con estudiantes que por razones de fuerza mayor se vean imposibilitados para presentar sus pruebas en esa fecha, el Reglamento considera la posibilidad de que, a juicio de la Facultad y con una votación no menor de las dos terceras partes de sus miembros presentes, se autorice la presentación de exámenes posteriormente al período correspondiente a pruebas extraordinarias. Informa que en el presente curso fueron aprobadas todas aquellas solicitudes que tenían carácter de verídicas y rechazadas las que a juicio de la Facultad no merecían crédito.-

El estudiante González estima que la Facultad procedió arbitrariamente ya que aprobó la solicitud de un estudiante que si bien es cierto estaba enfermo, tuvo la suerte de que un profesor lo viera y sin embargo rechazó otros de casos similares que no tuvieron la suerte de su compañero.-

El Ing. Baudrit considera que esas medidas deben ser de carácter general ya que en cuanto a algunos casos despierta duda la resolución de la Facultad y recomienda que los casos sean reglamentados en forma conveniente para evitar injusticias.-

El Lic. Gómez estima que con base en el Reglamento de la Escuela, se aprueban los casos que la Facultad considera justificados y que, por lo tanto, estima que la

resolución de ellos es algo que corresponde únicamente a la Facultad pero que, si el Consejo Universitario opina lo contrario, la Facultad llamará a exámenes inmediatamente a todos aquellos a quienes se les rechazó su solicitud.-

Expresa el Dr. Bolaños que estima muy serio el que las aprobaciones no se hagan con base en discriminación por tipo de diagnóstico, sino con discriminación hasta dentro del mismo diagnóstico y con base en razones especiales.

El Lic. Gómez explica que solamente son rechazados aquellos casos que presentan certificado médico que bien se ve fue extendido por complacencia.-

El Prof. Trejos opina que por experiencia, ya que en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales existe la misma disposición que en la de Derecho, sabe que es muy difícil determinar si es cierta o falsa la razón de excusa que presenta un estudiante, explica que en su Escuela los profesores solicitan información en cuanto a la clase de estudiante que es el que solicita, para formar juicio, y que por eso y otras razones estima que no debe el Consejo Universitario meterse en asuntos que corresponden por lógica a la Facultad que el Consejo trataría, sin lugar a dudas, con conocimiento de causa.

El Prof. Monge manifiesta que no ve claro el asunto de que se haya aprobado solicitudes de estudiantes que tuvieron la suerte de que un profesor los viera enfermos y sin embargo se rechazaron otras de aquellos que padeciendo iguales dolencias, no tuvieron la suerte de sus compañeros.-

El señor Rector estima que la Facultad está actuando correctamente, que posiblemente exista algo arbitrario, pero no cree que sea esto fácil de eliminar. Considera que el Consejo Universitario no debe debilitar la autoridad de la Facultad en asuntos internos. Da lectura a partes de las actas de la sesión de la Facultad de Derecho en que fueron aprobadas algunas solicitudes y opina que la Facultad debería dejar constando en el acta las razones por las cuales fue rechazada una solicitud y no solamente las razones por las que se aprobaron algunas.

El Lic. Gómez solicita que se deje pendiente la votación del asunto para la próxima sesión a fin de traer mayor documentación al respecto.

Se aprueba la solicitud del Lic. Gómez.-

El señor Ministro de Educación recomienda se siga el procedimiento usado por el Ministerio, el cual tiene a sus servicios tres médicos encargados de extender los certificados que corresponda y a los que, lógicamente, se tiene absoluta confianza.-

Se acuerda pasar la sugestión a estudio de la Comisión de Bienestar Estudiantil.-

La Dra. Gamboa propone se dé un voto de confianza a la Facultad con base en lo expresado por el señor Rector.

El Lic. Gómez solicita a la Dra. Gamboa que retire su moción hasta tanto no se haya votado el asunto.

Se retira la moción.-

ARTICULO 28. El señor Rector comunica que ha recibido nota del Ingeniero Bartorelli en la que le informa que el costo de impermeabilización de las azoteas de la primer planta del edificio de Ingeniería costaría treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta colones y la construcción en bruto del segundo piso ciento cincuenta y tres mil cien colones (¢153.100.00).

El Lic. González solicita que se consulte a los ingenieros si no es posible eliminar del proyecto la construcción de los laboratorios del pabellón de Ingeniería.

Se acuerda encomendar al Ing. Peralta el estudio del costo para construir en bruto los laboratorios, con el fin de ver la posibilidad de cubrir los costos.-

ARTICULO 29 Informa el Ing. Peralta que el ingeniero encargado de la construcción del pabellón de Ingeniería considera que no es posible llevar rápidamente su construcción por cuanto tiene limitados los gastos semanales y además se le están quitando operarios continuamente.

En igual sentido informa el Ing. Baudrit de las quejas del maestro de obras.

La Dra. Gamboa solicita que se le permita usar dos carpinteros por tres días más en la reparación del edificio de Archivos y se compromete a no usarlos por mayor tiempo.-

El señor Rector y el Lic. González consideran que en ningún momento se ha limitado la partida semanal de gastos de la construcción. El señor Rector agrega que la idea ha sido siempre que el edificio esté listo para julio para que durante el período de vacaciones de medio curso se traslade la Escuela de Ingeniería.

De conformidad con lo anterior se acuerda autorizar a la Dra. Gamboa para que use dos carpinteros de la construcción de San Pedro por tres días más y comunicar a los encargados de la construcción que no tienen limitaciones en cuanto a los gastos semanales y que pueden girar lo necesario a fin de que el edificio esté terminado en el mes de julio.

ARTICULO 30. La Dra. Gamboa invita a los miembros del Consejo para que visiten el nuevo local de la Escuela de Pedagogía.

ARTICULO 31. Explica el señor Rector que en el curso de la semana anterior se recibió una cuenta de cuatro mil doscientos veintidós colones (¢4.222.00) por madera que fuera retirada de la Escuela de Pedagogía, cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo de que la Escuela de Pedagogía se encargara del pago de todo lo relativo a la reparación de su nuevo local, fue enviado a la Dra. Gamboa

quien se negó a pagarla por estar fuera del presupuesto aprobado para dichas reparaciones.

Informa la Dra. Gamboa que la madera fue pedida y autorizada con anterioridad a la presentación del presupuesto y que por lo tanto no está incluida en éste.

El señor Rector informa que las partidas del presupuesto, destinadas a "Mantenimiento de Edificios" y "Mejoras de Edificios", tienen un saldo de dos mil quince colones setenta céntimos y dos mil treinta y cinco colones cuarenta y cinco céntimos respectivamente y que por lo tanto, ni uniendo ambas se tendría lo suficiente para hacer frente a la cuenta de madera. Propone que se apruebe un presupuesto extraordinario con el producto de la venta de los lotes del tennis que, una vez deducidos los honorarios del Corredor Jurado que suman tres mil trescientos cuarenta y cinco colones treinta céntimos, dan un total de ciento dieciocho mil noventa y cuatro colones noventa céntimos, cantidad que puede destinarse a engrosar la partida "Gastos varios Construcción Ciudad Universitaria", y los cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento setenta y siete colones sesenta céntimos que se obtendrán a noventa días con carácter de préstamo del Banco de Costa Rica, destinarlos para Compra de Terrenos. La partida de seis mil doscientos sesenta y ocho colones cincuenta y cinco céntimos que se aprobó anteriormente para la construcción de un kiosco para soda en San Pedro y que se cargó a "Mejoras" sugiere pasarlo, una vez aprobado el presupuesto extraordinario, a la partida de Gastos varios Ciudad Universitaria, dejando libre un saldo mayor en la cuenta de Mejoras en edificios para hacerle frente con ella a la cuenta de madera gastada en la Escuela de Pedagogía.-

En consecuencia, se aprueba enviar a la Contaduría el siguiente presupuesto extraordinario:

Ingresos

Préstamo del Banco de Costa Rica	¢494.177.60
Producto remate lotes tennis	<u>121.440.20</u>
	. 615.517.80

Egresos

Compra terrenos para Ciudad Universitaria	¢494.177.60
Gastos varios Ciudad Universitaria	<u>121.440.20</u>
	615.617.80

Se acuerda también pasar la partida destinada a la construcción del kiosco a la partida Gastos varios Ciudad Universitaria, pagar la cuenta de madera con la partida de Mejoras de Edificios y no hacer más gastos de Mejoras de Edificios y Mantenimiento de Edificios que los estrictamente indispensables y autorizar el pago de honorarios al Corredor Jurado que remató los lotes del tennis.

El señor Rector hace un llamamiento para que los miembros del Consejo asuman una actitud sumamente conservadora en materia de gasto en mejoras, vista la situación de la partida correspondiente.

ARTICULO 32. El señor Rector solicita al señor Ministro de Educación que intervenga con la Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa a fin de que dé un pronto trámite al proyecto de ley que autoriza la venta de las propiedades de la Universidad.-

ARTICULO 33. Se acuerda suspender la venta de los lotes del Tennis hasta tanto no se haga imprescindible.-

ARTICULO 34. Se acuerda preparar Proyecto de Ley que autorice la venta de dos propiedades cuyas opciones de compra tiene ya la Universidad y que no pueden tramitarse totalmente hasta tanto no sean eliminadas las disposiciones de carácter testamentario que impiden su venta. Se autoriza, de acuerdo con la sugestión del señor Apoderado Judicial de la Universidad el que se firman con los propietarios, escrituras de "promesa recíproca de compraventa" indicándose en ellas que el precio se pagará cuando se haya publicado la ley que permitirá la inscripción del contrato.- Como ambas señoras venden, cada una, una finca que si puede escriturarse de inmediato, que se pague a cada una de ellas la mitad del valor total de la opción, que comprende tanto las propiedades sin restricciones como las que si las tienen. Así se acuerda también.

ARTICULO 35. El señor Rector solicita que los señores Decanos que no lo han hecho, envíen de inmediato sus necesidades de planta física para considerarlas tanto en la visita que se hará a la Universidad de Panamá una vez obtenida respuesta del cuestionario que se le enviara, como en la preparación del proyecto de construcción de la Ciudad Universitaria.

La Dra. Gamboa sugiere se escriba al Prof. Omar Dengo quien hace algún tiempo hizo un estudio de un "campus" para una Universidad Norteamericana.-

Se acepta la sugestión y se encarga al señor Rector para que la escriba.-

ARTICULO 36. El señor Rector informa que ya se ha integrado la comisión encargada del estudio de las posibilidades para establecer una Escuela de Medicina en la Universidad de Costa Rica, Comisión que está integrada con representantes de Médicos y Cirujanos, Junta de Protección Social de San José, Ministerio de Salubridad Pública y Caja Costarricense del Seguro Social y que iniciará sus funciones en el curso de la presente semana. Agrega que ha hecho algunos cálculos relativos a las posibilidades económicas con que puede contar la Universidad para el establecimiento y mantenimiento de la Escuela de Medicina, habiendo llegado a los siguientes números: suma que tiene en Caja la Universidad para esos fines ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos setenta y ocho colones sesenta céntimos (¢845.278.60); subvención del Gobierno (¢400.000.00) cuatrocientos mil colones anuales que irá aumentando anualmente hasta llegar a un millón de colones,

según los planes del señor Ministro de Hacienda; y (¢300.000.00) trescientos mil colones anuales que según Ley le corresponden a la Escuela de Medicina del producto de la lotería. Explica la posibilidad de que la Escuela de Medicina inicie sus labores en mil novecientos cincuenta y seis desarrollando su enseñanza "pre-médica", en la Facultad de Humanidades, Sección o Departamento de Ciencias, tesis con la que los médicos están de acuerdo; el trabajo de enseñanza propiamente profesional podría iniciarse por ejemplo, en mil novecientos cincuenta y ocho, y esto se hará en los pabellones que al efecto se construyeran en la zona vecina al Ministerio de Salubridad. Solicita al Consejo que se le autorice, en compañía del Lic. González, para entrar inmediatamente en conversaciones con la Comisión y explorar las ideas de sus miembros en cuanto a fechas y fondos. Se acuerda de conformidad.

ARTICULO 37. De acuerdo con la forma de nombramiento del delegado de la Universidad, ésta debe presentar a consulta del Consejo los asuntos que se discutan en el Consejo Superior de Educación y que puedan afectar a la Universidad o a alguna de sus Escuelas. En ese sentido se le solicita información al Prof. Monge, sobre el proyecto de Profesionalización del Magisterio.

ARTICULO 38. Se acuerda que el señor Rector dirija una nota al jefe del Departamento de Agricultura del Ministerio correspondiente, solicitándole desaloje parte de la bodega que dicho Departamento ocupa en San Pedro, a fin de que pueda ser usado por los alumnos de la Escuela de Pedagogía en sus prácticas agrícolas.-

ARTICULO 39. Se aprueba la solicitud de la Dra. Gamboa en el sentido de que se envíe una carta de agradecimiento al Ing. Jorge Manuel Dengo que ha colaborado con ella, ad-honorem, en la reparación del edificio que ocupa la Escuela de Pedagogía.-

ARTICULO 40. El Lic. González invita al Consejo para que asista al homenaje que los estudiantes y la Facultad de Farmacia tributarán a su fallecido profesor Lic. Manuel Quirós Calvo y que consiste en la celebración de una misa solemne el día martes veintiuno a las siete y media de la mañana en la Iglesia de la Soledad y una Asamblea Fúnebre que se realizara en los corredores de la Escuela de Farmacia el día miércoles veintidós a las nueve de la mañana. Sugiere que cada Escuela se haga representar por sus representantes estudiantiles.

ARTICULO 41. La representación estudiantil propone la reforma del artículo setenta y siete del Estatuto Orgánico de la Universidad, sugiriendo que quede en la siguiente forma:

"Artículo 77.- El Consejo Estudiantil Universitario estará integrado por todos los representantes de las Escuelas, propietarios y suplentes. De su seno nombrará dos delegados ante el Consejo Universitario, escogidos por mayoría absoluta del total de sus integrantes. Los demás representantes serán considerados delegados suplentes y podrán asistir a sesiones del Consejo Universitario en ausencia de los electos para ese fin".

Se pasa el asunto a estudio de la Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 42. A solicitud del Dr. Bolaños se acuerda hacer gestión ante los bancos comerciales en el sentido de que establezcan una sesión especial de crédito a favor de los egresados universitarios, y con el exclusivo fin de instalar sus despachos, recomendándoles el que se fije un plazo de siete años para efectuar sus pagos.

ARTICULO 43. Se nombra al señor Alberto Di Mare profesor adjunto de la cátedra de Economía en la Escuela de Ciencias Económicas y como encargado de colaborar con el profesor Iglesias, de conformidad a lo acordado en el artículo trigésimo tercero de la sesión anterior.-

ARTICULO 44. A solicitud del Prof. Trejos se autoriza a la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales para que celebre el Décimo Aniversario de su fundación realizando los siguientes eventos, un baile el sábado dos de mayo, una misa y actos deportivos el domingo tres y una asamblea general de la Escuela el lunes cuatro. Dichos eventos se realizarán en el edificio que la escuela ocupa los dos primeros y el tercero en el Paraninfo de la Universidad. El comité responsable por el orden en la celebración de los eventos está integrado por los señores Miguel Lizano, Rodolfo Solano y Rodrigo Carazo, alumnos del quinto año de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

ARTICULO 45. A solicitud de la Dra. Gamboa se autoriza a la Escuela de Pedagogía para que celebre un baile el sábado dieciséis de mayo en el edificio de los Archivos. La organización del baile estará a cargo de los estudiantes de Pedagogía. La Dra. Gamboa solicita la colaboración de los señores Decanos en el sentido de que informen de esta autorización a los estudiantes a fin de que no organicen otros bailes ya que en dos oportunidades, una en beneficio de los estudiantes de Agronomía y otra en beneficio de los de Ciencias Económicas, se han visto los alumnos de Pedagogía en la necesidad de aplazar la fecha de este baile.-

A las once horas treinta y cinco minutos se levantó la sesión.-

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Uladislao Gámez Solano
Secretario